

Antonio de Trujabal, y Jph Nicolau & Aguirre refidoxes lo-
xeyo Diaz, y Dom. de Joyaga Diputado del Common y estan-
do ami pmo y Congregados ve acordo en conformidad del
Auntamiento del dia veinte de sep. de el Corriente
año para que paraos los Arboles imales, bratos, y
sotras a tasacion se vendan con la maior brebe-
dad, y con su importe pagada las obligaciones de esta villa
y para ello se dio poder, y Comision en forma a los
Senores Sindico y Aguirre //

Para recoger el dinero del importe de la Campaña eje-
cutada para la Hermita de Sr. Miguel de esta villa
a razon de dos reales de p. de contribucion cada
Proprietario, y a real y medio cada Ing. no y los de la Calle
dos reales se nombraron al Jefe de la Campaña Jph
Trujabal & Aguirre Jph & Jundequi Miguel de Erue
y Aguirre Mamel & Mercedes Mamel
& Albina, y Dom. de Lizasoalde J. de esta villa
y de la contribucion se entregue al referido Jefe
para que este pague la deuda de esta Campaña.
Y contanto se acabo el Auntam. to y firmo esta enon
segundo the mesme, por si y en nombre de los de
man Capitulares segun Costumbre, y en fe a todo
yo el Ono

Yo Domingo
Mamel

Antonio
Juan Miguel &
Aguirre Saraua

En la Sala del Consejo de esta villa de Vergara a vein-
te y dos de Octubre de mil seiscientos y cincuenta
y tres años segun Costumbre los Senores Dn Mamel
Jefe de El Oro primer the mesme de Alc. en ausen-
cia del Proprietario Mamel Jph de Mendirra

bal Sindico Dn Jph Antonio de Zuloera Jph de Aguirre Hecheberria
y Jph Nicolao de Aguirre repidores Dn. de Idoaga Dignado
del Comun, y rebarrian de Hecheberria Dignado del Concejo y

Y Dado en
de la villa

quando assi juntos, y congregados en biva de la filiacion y en
trouque de Juan Baup. ta de Escuxa de su Hidalguia de no
blga de sangre lo que hizo constar ante la ^a hordin. a de esta
villa con Jph. de su Sindico por Testimonio de mi el En. en
el año pasado de mil setecientos setenta y tres y del Auto
asseruado en su ragon del dia veinte y siete de Maio de
este mismo año de setenta y tres por la ^a hordinaria de esta
dha ^a Testimonio del pñra En. mandaron que el dho
Juan Baup. ta de Escuxa se entrase en esta Sala para que
se le de la posesion de su Hidalguia, y sea admitido a los ofi
cios honoxifcos de paz y guerra de esta dha villa y en señal
de posesion entrase en este Ayuntamiento el referido Juan
Baup. ta de Escuxa y se sene en uno de los bancos des
tinados para los dho señ. Caballeros nobles hijosdalgo y
dha posesion la tomo sin contradiccion de persona alguna

ona de Jella
ria

Arribien en biva de otra filiacion y nobleza de San
que y de los autos hechos apedim. de Jn. de telleria
por si y en nombre de su hijo y ^{hijo} del dho con Acuer
do de Arresor el dia veinte y doze del Corriente año
por la ^a hordinaria de esta dha villa y Jern. de
mi el En. en su Cumplim. mandaron que Jn. de
telleria se entrase en este Ayuntamiento para que se le
de la posesion de su Hidalguia y sea admitido a los
oficios honoxifcos de paz y guerra de esta dha villa
y en señal de posesion entrase en este dho Ayuntamiento el
referido Jn. de telleria, y por si y en me de su hijo
se sene en uno de los bancos destinados para los dho
señ. Caballeros nobles hijosdalgo y dha posesion la tomo
sin contradiccion de pers. alguna y avdo los dho señ.
hallaron pñres por Jn. Sampa de Quiroqui Car
los de Quiroqui, y Andres de Laxanaga señ. de
esta referida villa de Bergara fñmo dho

themento por Si y en raxé de los Demas Capitulares
Segun Coruambe, y en fee a todo firme y oel E. no
D. Manuel Ignacio de los Rios

Ante mi
Mano Miguel de
Aguirre Saraua

En la Sala del Concejo desta villa de Bergara a doce de Novi-
embre de mil seiscientos ochenta, y cinco por fee de mi el Sr. no
Junta con Segun Coruambe los Señores D. Lorenzo de Sili Al-
calde, Manuel Iphé Mendizabal Sindico, D. Ph. Antonio de
Luisera Miguel Antonio de Yrazabal Iphé Aguirre Heche-
raxia, y Iphé Nicolas de Aguirre respdox, Lorenzo Diaz, y Do-
mingo de Yozaga Diputados del Comun Antonio de Linares
qui Juan de Arizui y Iphé Ybarzabal Diputados de Con-
cejo D. n. Maria de Arce de Arce, Juan de Arizui
Iphé Mariano Larrea Iphé de Larraqui Juan de Gallar-
regui Miguel de Urreaga Larrea misma Iphé de Ar-
casate Corregui Pedro Domingo de Larrea Iphé de Larra-
qui Iphé de Larrai Corra Iphé Aguirre Comosora Do-
mingo de Larraza Juan de Garitondo, Juan de Belas, Ju-
an Thomas de Larraqui y Miguel Antonio de Oiarangu-
ren todos Ables hijos d'algo, y vecinos Concejales de
esta villa de Bergara estando asi juntos, y Congrega-
releio el memorial del thenor siguiente
N. y L. villa de Bergara: Manuel Iphé Mendizabal
y D. n. Iphé Antonio de Luisera, y Ocho Sindico por qual
y respdox deheminera respectibe, hacen presente a V. como
en vno de facultad Real de vendio la Caseria de Urola por
la Comunidad de cienno, y quaxenta, y vete mil Ducienno